



**COOPECAJA R.L. y CLINICA 20/20,
presentan la mecánica que define las reglas generales
de la promoción: “Despídete de tus anteojos”**

La promoción denominada “**Despídete de tus anteojos**” está diseñada para las personas asociadas que requieran servicios médicos por patologías oculares candidatos a Cirugía Refractiva Lasik ST.

COOPECAJA facilitará y colaborará con la CLINICA 20/20, para que ofrezca los servicios de consulta con los Drs. Claudio Orlich Dundorf y José Hincapié López a los asociados de COOPECAJA y familiares de este. Los cuales otorgarán los beneficios que se señalan en esta promoción y bajos los parámetros que se detallan: .

Definiciones:

Asociados: se entenderá como asociado a toda persona que se encuentre **ACTIVA** en el sistema de **COOPECAJA** y que se encuentre al día con sus operaciones de ahorro y obligaciones por crédito, así como las personas de nuevo ingreso do de reingreso (personas que fueron asociadas renunciaron y se volvieron afiliar)

Beneficio: Descuento en la consulta de valoración y en la Cirugía Refractiva Lasik ST.

Candidato: paciente que depende de una evaluación preoperatoria ocular y sistémica para definir si es factible efectuarle la Cirugía Refractiva Lasik ST.

Cirugía Refractiva: procedimiento para modificar los defectos de refracción de un ojo, es decir; toda condición en la que los rayos de luz paralelos que entran al ojo sin acomodación, no se proyectan exactamente sobre la retina, de manera que se produce una imagen distorsionada o no nítida.

Cirugía refractiva Lasik ST: corrige los siguientes padecimientos, no sin antes ser valorado por el especialista y se le confirme que es candidato a cirugía.

- **Hipermetropía:** Defecto refractivo en el que los rayos de luz paralelos se proyectan en un punto focal detrás de la retina.
- **Miopía:** Defecto refractivo en el que los rayos de luz paralelos se proyectan en un punto focal por delante de la retina.

- **Astigmatismo:** Defecto refractivo en el que los rayos de luz paralelos no convergen en un mismo punto focal. Puede ser corneal, lenticular o retiniano.

Crédito: Operación financiera en la que un asociado realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero comprometiéndose a devolver la cantidad solicitada (además del pago de los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiere) en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento .

Familiar(es): Para este reglamento, la persona familiar en primer grado de consanguinidad del Asociado.

Lasik: “Laser in Situ Karatomileusis”. Tallado de la córnea mediante el uso de láser que corrige.

Promoción: Conjunto de parámetros y lineamientos para acceder a los servicios de Clínica 20/20 con el fin de recibir un precio especial por estar asociado a COOPECAJA R.L. o ser familiar de éste.

Topografía corneal: es una herramienta diagnóstica computerizada que crea un mapa tridimensional de la superficie curva de la córnea. La córnea es la parte transparente más externa del ojo que tiene forma de bóveda y cuyo tamaño es similar al diámetro del iris.

ARTÍCULO UNO: PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida para ASOCIADOS de COOPECAJA y familiares en primer grado de consanguinidad.

ARTÍCULO DOS: MECANISMO DE CITAS

Durante el período de la promoción el asociado y familiar debe solicitar una cita de valoración llamando al **CALL CENTER** de la **Clínica 20/20**, teléfono **2203-2020** o mediante el WhatsApp No.6246-0200.

El beneficio se obtendrá una vez otorgada la cita, se realice la valoración y lo que proceda según sea el caso. Es necesario que al ponerse en contacto para programar la cita de valoración se identifique como ASOCIADO de **COOPECAJA**, de lo contrario no se le otorgará el beneficio por parte de la Clínica 20/20.

El Asociado deberá presentar el gafete o tarjeta del Club de Convenios COOPECAJA con los datos respectivos. En el caso de los familiares deberá presentarse con el carnet y la cédula de estos.





La Clínica 20/20 entregará en la cita de valoración al Asociado o familiar un comprobante del precio promocional de la consulta de valoración y del tratamiento en general con el respectivo descuento. La promoción aplica para las citas de valoración y cirugías agendadas de lunes a viernes en el horario de atención de 8:00 am a 6:00 pm durante la vigencia de la promoción.

ARTICULO TRES: RESTRICCIONES

No podrán optar por el beneficio de la promoción las personas No asociadas a **COOPECAJA**.

Solo podrán optar por la Cirugía Refractiva Lasik ST los asociados o familiares que:

- a) Sean mayores de 18 años
- b) Se hayan realizado la topografía corneal.
- c) Tengan el criterio médico de la Clínica 20/20 y que Si en la cita de valoración los doctores señalados en este reglamento, definan que es candidato para realizarse la cirugía debe de ser programada antes de la fecha de vencimiento de la promoción.

Además, **COOPECAJA** se reserva el derecho de participación en la promoción, sin que esto pueda representar un reclamo por parte de algún asociado, familiar o de algún comercio.

ARTÍCULO CUATRO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

- a. La vigencia de esta promoción se establece a partir del **01 de octubre del 2018 hasta el 31 de enero del 2019**. Pasada la fecha indicada no tendrá validez, ni la **CLINICA 20/20** se verá en la obligación de aplicar el descuento.
- b. Solo tendrán derecho a una prórroga hasta el 29 de marzo de 2019 las personas que hayan programado la cita de valoración y hubiesen cancelado el monto correspondiente al costo de la cirugía antes del 31 de enero de 2019; siendo éste un tiempo de gracia para programarla y realizarse la cirugía.

ARTÍCULO CINCO: PAGOS, DESCUENTOS Y BENEFICIOS:

El beneficio otorgado durante la vigencia de la promoción no podrá utilizarse posterior al 31 de enero de 2018 excepto las prórrogas señaladas en el artículo cuatro-inciso b., tanto en el material impreso, como en este documento.

Los descuentos son:

1. Cita de valoración realizada por el Dr. Hincapié a precio especial: Precio regular de la valoración de cirugía: ₡75.000, Precio de promoción: **₡45.000**. Además, incluye



examen de topografía corneal gratis al cancelar el precio de la consulta. Este monto debe ser cancelado por el asociado o familiar el día de la consulta oftalmológica.

2. 20% de descuento en la Cirugía Refractiva Lasik ST en ambos ojos realizada por el Dr. Orlich. Precio regular para asociados y familiares: \$1.550.00, Precio de promoción: **\$1.240.00**: Incluye 2 citas post operatorias gratuitas. (al día siguiente y una semana después de la fecha de cirugía). También incluye un kit de medicamentos que contiene: un bolsito pequeño con Gotas antibióticas, anti inflamatorias, lubricante, lentes oscuros especiales post cirugía, protectores plásticos, microporo y gaza.

El asociado o familiar que no es candidato a la Cirugía Refractiva Lasik ST solo debe cancelar la consulta oftalmológica.

ARTÍCULO SEIS: DEL FINANCIAMIENTO:

COOPECAJA ofrecerá crédito solamente Asociados para la Cirugía Refractiva Lasik ST indicado en el artículo 5 inciso 2, basándose en las normas del Reglamento interno correspondiente.

El crédito tendrá un plazo máximo de hasta de 72 meses.

El monto del crédito será establecido según la factura proforma emitida por la **CLINICA 2020**, la cual deberá adjuntarse a la solicitud de crédito indicando el monto en colones.

A continuación, se brindan cuotas mensuales aproximadas con el fin de ilustrar diferentes plazos de financiamiento, considerando un costo de ₡720.000 considerando el tipo de cambio de ₡581, el cual varía a la fecha de la solicitud del crédito y la factura proforma.

Plazo	Cuota Mensual*
2 años	₡36.004
3 años	₡25.400
4 años	₡20.091
5 años	₡17.000
6 años	₡14.900

El asociado deberá cumplir con las políticas de crédito de **COOPECAJA** vigentes al momento de solicitar el financiamiento, ya sea para él o para su familiar.

ARTÍCULO SIETE: RESPONSABILIDAD DE COOPECAJA Y CASO FORTUITO

- a) **COOPECAJA R.L.** se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga uso de esta promoción.



- b) La responsabilidad de COOPECAJA R.L. se circunscribirá a ser el canal de comunicación para que la CLINICA 20/20 brinde el beneficio a los asociados y familiares.
- c) COOPECAJA se exonera de toda responsabilidad de los resultados de las cirugías, tratamientos, diagnósticos, productos, medicamentos recetados y de todo elemento o producto parte de la cirugía, tratamiento y otros. La única responsable en todo el servicio es la CLINICA 20/20.
- d) **COOPECAJA R.L.** no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso de la promoción y las, que pueda sufrir el asociado o familiar durante el trayecto hacia **LA CLINICA 20/20**, ni de los gastos que incurra.
- e) En caso fortuito o de fuerza mayor COOPECAJA podrá cambiar las características o especificaciones de esta promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte, bastando para ello el comunicado en el momento oportuno.

ARTÍCULO OCHO: DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE LA MECANICA.

La presente mecánica estará disponible en la página Web de **COOPECAJA R.L.**, y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción.

Para consultas sobre los términos de la promoción puede contactarse al Call Center de la **CLINICA 20/20**, teléfono 2203-2020 o al correo 2020@oftalmologia.co.cr en el horario respectivo.

ARTÍCULO NUEVE: CANCELACION O SUSPENSION DE LA PROMOCION y ELIMINACIÓN DE ACCIONES

COOPECAJA R.L. y CLINICA 20/20 tienen total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de la misma,
- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de **COOPECAJA R.L. y/o LA CLINICA 20/20**.
- c) En caso de que no se cumplan los lineamientos establecidos en esta promoción.
- d) En caso de denuncia por parte del Asociado o familiar de inconsistencia e irregularidades en los servicios de la CLINICA 20/20. Sin embargo la CLINICA 20/20 deberá cumplir con las obligaciones ya contraídas
- e) En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de Facebook y página web y para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.
- f) En caso de terminación del convenio con la **CLINICA 20/20**.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación de **COOPECAJA R.L.** será la de comunicar en su página web y sitio Facebook oficial la



cancelación, suspensión o dar por cerrada la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

ARTÍCULO DIEZ: ACEPTACION DE LAS REGLAS DE LA PROMOCION

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el asociado de **COOPECAJA** en general o el familiar de éste, que participen en esta promoción como REFERENTE, conocen, comprenden y aceptan completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a este, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El asociado o familiar podrá renunciar si así lo dispone a su participación, ya sea de forma escrita por medio de nota o por correo electrónico.